

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO '

296 Expediente Nº

Región del Bio Bío.

Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 23. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 82.820,00 - KM. 92.000,00.

SANTIAGO,

VISTOS :

2 9 OCT 2010

K	ECEPCION		11						
		Maria Company	l					Province of the second	
DEPART. JURIDICO		OF		CiM N			in par		/33
DEP. T. R. Y REGISTRO		IK		Name of Street			School village		
DEPART. CONTABIL.		FECH		9	1	10/		20	W
SUB. DEP.									

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre 🔾 Pde 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo arescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo oldenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Bolítica de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº 6 0 4 6 de 2 1 SEP 2010

DECRETO (EXENTO)

- 10.-**EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 23, Km. 90.285,80 al Km. 90.610,30, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 82.820,00 - KM. 92.000,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Arauco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2° propietario, rol de avalúo de la comuna de Curanilahue y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
23	BOSQUES ARAUCO S A	501-24	1.651

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP № 341 de 9 de julio de 2010, integrada por los señores Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Paulina Lorena Jadue Zaror y Valeska Carolina Ale Goñi, con fecha 3 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.144.649.- para el lote Nº 23. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse ademas para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Ministerio de Blenes Nacionales Division de Blenes Nacionales v°B° Jefe .

DEPART. JURIDICO  DEPART. CONTABIL.  SUB. DEP. C. CENTRAL  SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION  REF. POR \$:			A GEN RAZO		CONTRA
DEPART. JURIDICO  DEP. T. R. Y REGISTRO  DEPART. CONTABIL.  SUB. DEP. C. CENTRAL  SUB. DEP. E. CUENTAS  SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION			CION	ECEP	Ri
JURIDICO  DEP. T. R. Y REGISTRO  DEPART. CONTABIL.  SUB. DEP. C. CENTRAL  SUB. DEP. E. CUENTAS  SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION		20-1			
PREGISTRO  DEPART. CONTABIL.  SUB. DEP. C. CENTRAL  SUB. DEP. E. CUENTAS  SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION	OF	ente.			
SUB. DEP. C. CENTRAL  SUB. DEP. E. CUENTAS  SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION	V	ercanide de			DEP, T, R. Y REGISTRO
SUB. DEP. E. CUENTAS  SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION	JH.				DEPART. CONTABIL.
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION					SUB. DEP. C. CENTRAL
C. P. Y BIENES NAC.  DEPART. AUDITORIA  DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION		,			SUB. DEP. E. CUENTAS
AUDITORIA  DEPART. V.O.P., U. y T.  SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION					C. P. Y
SUB. DEP. MUNICIP.  REFRENDACION					DEPART. AUDITORIA
REFRENDACION					DEPART. V.O.P., U. y T.
		.,			
		****			
REF. POR \$:			CION	REND	REF
IMPUTAC.:ANOT. POR \$:					MPUTAC.: ANOT, POR \$:
IMPUTAC.:					
DEDUC. DTO.:				İ	

Departamento Expropiaciones

Fiscalia - M.O.P Proceso Nº U

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5° En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.144.649.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ERNAN DE SOLMINIHAC TAMPIER Ministro de Obras Públicas